AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Subdirección Administrativa y Financiera
Atención al Ciudadano

4.6.2

Bogotá D. C.,

Radicación 2015064662-2-000
Fecha: 2015-12-03 11:38 PRO 2015064662
Anexos: NO Adjuntos:NO Folios: 1
Remitente: NOTIFICACIONES

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S.
Calle 2K N° 71B - 75 Apt. 6A La Concepción
Cartagena - Bolívar

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: **Auto 4847 del 9 de noviembre del 2015**
Expediente EBT2401-00

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), a través del presente aviso, le notifico el acto administrativo indicado en el asunto del cual adjunto copia íntegra en 8 paginas, quedando notificado al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que se está notificando no procede recurso

Adicionalmente, si usted está interesado en que se realicen las futuras notificaciones por **MEDIOS ELECTRÓNICOS** dentro de este expediente o los demás expedientes que se tramitan en la ANLA (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011), deberá manifestarlo **POR ESCRITO** a esta Entidad (Calle 37 N° 8 – 40 de Bogotá D.C. o al correo **licencias@anla.gov.co**) de acuerdo con lo previsto en la norma mencionada en precedencia, suministrando el correo electrónico o fax en el cual desea recibir la notificación. **Junto con la notificación por medio electrónico, se le remitirá copia del acto administrativo**.

Cordialmente,

ALEXANDRA BAUTISTA MARTÍNEZ
Atención al Ciudadano

Fecha: 2-dic.-15
Elaboró: Edison Martinez

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –

AUTO N° (4847) 09 NOV 2015

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

LA SUBDIRECTORA DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución 978 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 900.501.210-5, mediante escrito con radicación número 2015052672-1-002 del 15 de octubre de 2015 , presentó solicitud de certificación de exclusión del impuesto sobre las ventas IVA, conforme al artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario, para la adquisición de maquinaria y/o equipos que hacen parte de la unidad funcional que se utilizará para procesar los desperdicios generados en los mataderos y salas de despecie de aves, ganado porcino y ganado vacuno, la cual se instalará en la planta de procesos de la empresa localizada al lado derecho del carreteable Cartagena – Barranquilla, en suelo rural del municipio de Clemencia a 3 km aproximadamente del casco urbano del citado municipio.

Que adicionalmente con el radicado en mención, la empresa PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S., allegó la copia de la transferencia al Banco de Occidente, por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOSCIENTOS PESOS ($9.844.200.00) M/CTE., como cancelación del servicio de evaluación ambiental.

Que mediante radicado 2015052672-1-003 del 16 de octubre de 2015, la empresa dio alcance al radicado 2015052672-1-002 del 15 de octubre de 2015, allegando la certificación del Ministerio de Comercio Exterior donde consta que una vez consultada la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, NO se tiene registrada la producción nacional de la Subpartida 8438809000.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, efectuó la revisión preliminar de la misma y determinó que cumple con los requisitos de información previstos en la Resolución 978 de 2007.

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 70 establece que "*La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictara un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará (...)*".

Que el literal f) del artículo 428 del Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario), estableció que las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas:

> "*f). La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzca en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión) y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales) emisiones atmosféricas, o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esa exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.*"

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 1° del Decreto 2532 de 2001, establece:

> *"El Ministerio del Medio Ambiente mediante resolución establecerá la forma y requisitos como han de presentarse a su consideración, las solicitudes de calificación de que tratan los artículos 424-5 numeral 4o. y 428 literal f) del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de Impuesto sobre las ventas correspondiente*".

De igual manera, el artículo 4° del precitado Decreto dispone:

"*El Ministerio del Medio Ambiente certificará en cada caso, que la maquinaria y equipo a que hace referencia el artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario, sea destinada a sistemas de control ambiental y específicamente a: reciclar y procesar basuras o desperdicios la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión; para la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos; para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente, así como sobre los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir los compromisos del Protocolo de Montreal.*

PARÁGRAFO. *Las acciones previstas en el presente artículo deberán estar enmarcadas dentro de un programa ambiental conforme con la definición prevista en el artículo segundo del presente decreto.*"

Que de conformidad con lo anterior, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 978 del 4 de junio de 2007 reglamentó la forma y requisitos para presentar las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

424- 5 numeral 4 y 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de impuesto sobre las ventas.

Que el numeral 2° del artículo 4° ibídem señala: "La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites *Ambientales o quien haga sus veces, recibirá la solicitud y efectuará la revisión preliminar de la misma, con el objeto de determinar si cumple con los requisitos de información previstos en la presente Resolución, y conformará el expediente de trámite*".

Que teniendo en cuenta que la empresa PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S., acreditó el interés jurídico que le asiste para la formulación de la petición que antecede, ya que reúne los requisitos exigidos por la ley, esta entidad admite la solicitud realizada y en efecto dará inicio al trámite administrativo ambiental de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y dispondrá la conformación del respectivo expediente.

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en el numeral 1° del artículo tercero le asignó la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, establece entre otras como función de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales evaluar las solicitudes de permisos y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de certificación de exclusión del impuesto sobre las ventas IVA, conforme al Artículo 428 literal f) del Estatuto Tributario, para la adquisición de maquinaria y/o equipos que hacen parte de la unidad funcional que se utilizará para procesar los desperdicios generados en los mataderos y salas de despecie de aves, ganado porcino y ganado vacuno, la cual se instalará en la planta de procesos de la empresa localizada al lado derecho del carreteable Cartagena – Barranquilla, en suelo rural del municipio de Clemencia a 3 km aproximadamente del casco urbano del citado municipio, de acuerdo a la solicitud presentada por la empresa PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT 900.501.210-5, y de conformidad con la siguiente descripción:

ELEMENTO EQUIPO MAQUINARIA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCION DEL ELEMENTO EQUIPO O MAQUINARIA
Tolva en chapa de acero al carbono, con capacidad de 8 M3 para recibimiento de huesos, equipada con dos helicoidales accionados por moto reductor de 3,0 HP de potencia cada uno.	8438.80.90.00	1	INDUSTRIAL LIMONES GONT SLU		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Triturador de hueso y residuos, construido en acero y accionado por motor eléctrico de 50 HP, con transmisión por correa; con garras de trituración en acero nitratado.	8438.80.90.00	1	haarslev	type 630	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

ELEMENTO EQUIPO MAQUINARIA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCION DEL ELEMENTO, EQUIPO O MAQUINARIA
Tolva en lamina de acero inoxidable 3mm, con refuerzo de perfiles inoxidable de 5mm y ángulos, equipada con dos helicoidales de diámetro 250mm accionados por motoreductor de 3.0 HP de potencia cada uno.	8438.80.90.00	1	el rosal	en ac.inox.304 y estructuras en vigas AC al carbono.	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tolva en lamina de acero al carbono de 3/16" con capacidad de 15 m3, equipada con dos helicoidales de diámetro 350mm accionados por motoreductores de 4.0 HP de potencia cada uno.	8438.80.90.00	1	haarslev		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tolva en lamina de acero al carbono de 3/16" con capacidad de 15 m3, equipada con tres helicoidales de diámetro 300mm accionados por moto reductores de 3.0 HP de potencia cada uno, con reversión de sentido de giro.	8438.80.90.00	1	haarslev		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tornillos transportadores de carga (tornillos sinfin), construidos en plancha de acero, de diferentes dimensiones. Vienen dentro de sus respectivos tubos de chapa de acero que a su vez tienen tres válvulas neumáticas de salida con tres bocas de carga deslizantes.	8438.80.90.00	6	SINFÍN TIBULAR		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Filtro rotativo centrifugo de sangre. Cuerpo cilindrico fabricado en acero y accionamiento por motor eléctrico de 4.0 HP de potencia en la parte inferior, transmisión de fuerza con corres y poleas.	8438.80.90.00	1	JESMA	ESPROUD MATADOR	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Bomba centrifuga, modelo 4 AT de potencia de 7.5 CV	8438.80.90.00	1	haarslev	HM3504-22KW	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Bombas para sangre modelo helicoidal. Una de 1000 lt/hora de 1 CV de potencia y la otra de 3000 lt/hora de 2 CV de potencia. Fabricadas en hierro fundido, con rotor en acero inoxidable presión de 4 bar, con alimentación de 220-380 V.	8438.80.90.00	2	haarslev	HM3504-22KW	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tanque de aire comprimido para el soplador de visceras, capacidad de 6000 lt, construido en lamina de acero.	8438.80.90.00	1	Tremesa		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tanque de soplado de visceras, construido en plancha de acero, volumen total 4000 lts, presión del trabajo 4 Kg/cm2. Incluye 3 celdas de pesaje electrónica digital con alarma, sensores, válvula de seguridad y válvula de esfera.	8438.80.90.00	1	Tremesa	ACERO INOXIDABLE	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

ELEMENTO EQUIPO MAQUINARIA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCION DEL ELEMENTO, EQUIPO O MAQUINARIA
Válvulas de desvío de flujo para digestores, construidas en acero, con bridas de conexión. Una tipo "Y" desviadora a 30° de diámetro 6". La otra es doble válvula gatillo electroneumatica de 6" de diámetro.	8438.80.90.00	2	KADE	4 dn 250, 1 dn 300, 1 dn 150 y 1 dn100	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Digestores de capacidad nominal de 8.000 lts, peso total aproximado 14.000 Kg. Fabricados en plancha de acero inoxidable y equipados con motor eléctrico de 60 HP de potencia, trifásico. Cada uno viene con:	8438.80.90.00	4			PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1 Eliminador de aire Marca SPIRAX SARCO BP 22 1/2"	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1Válvula rotativa de entrada de vapor/condensado Marca CARBOFOR 2"	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Mangueras flexibles para inyección del vapor 2" y desagüe del condensado 1" montaje por bridas	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Válvulas de globo	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 6 Válvulas de esfera	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Purgadores de boya 1" con drenaje de aire BP	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Visores de flujo doble	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Filtros	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Válvulas retención	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS,

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

ELEMENTO EQUIPO MAQUINARÍA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCIÓN DEL ELEMENTO, EQUIPO O MAQUINARIA
							VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1 Válvula de seguridad SV 17 SPIRAX SARCO	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 2 Manómetros diámetro 6" para monitoreo de las presiones	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1 PT 100 de control de temperatura	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1 Controlador universal electrónico N2000 NOVUS con indicador temperatura y salida de alarma.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
* 1 Boca de conexión de salida de gases con brida.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES A PARTTIR DE PLUMAS, VÍSCERAS Y SANGRE PROVENIENTES DE MATADEROS
Tina metálica en acero inoxidable (percolador) con acoples o racores para tubería en la aparte inferior, de doble fondo, capacidad nominal de 25.000 lts (con capacidad de recibir la carga de los 4 digestores).	8438.80.90.00	1	DN	250 X 3000, 250 X 2900, 250 X 3000, 250 440	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Prensa "expeller" construida en acero inoxidable con capacidad de entrada de 1.000 Kg/h. Peso aproximado 6500 Kg. Equipada con caja reductora motor eléctrico de 60 HP de potencia. Cámara de presurización con helicoidales y barras fresadoras. Equipada adicionalmente con 2 motores eléctricos de 3.0 HP y 4.0 HP de potencia para accionamiento del alimentador y del mezclador.	8438.80.90.00	1	Tremesa	7 CASQUILLOS EN ACERO INOXIDABLE	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
"Decanter", fabricados en acero al carbono, capacidad de 1000 lt/hora, cada uno con motor: uno de 10 HP y el otro de 20 HP con su fuente de alimentación. Equipados con dos tableros eléctricos para los motores.	8438.80.90.00	2	Tremesa		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

ELEMENTO EQUIPO MAQUINARIA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCION DEL ELEMENTO, EQUIPO O MAQUINARIA
Molino de martillos, construido en chapa de acero; motor eléctrico de 60 HP de potencia, 4 polos de 60 Hz a 1750 RPM, cojinetes antivibracion y rodamientos auto compensadores de rollos. Eje interior de acero con martillos intercambiables de acero. Placa magnética a la entrada del producto.	8438.80.90.00	1	el rosal	Modelo URE-150/195 7108-KW 110,	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Conjunto secador cuya finalidad es recibir la harina con una humedad de entrada 33-35% y entregarla con una humedad de salida 10%. Esta compuesto por:	8438.80.90.00	1	haarslev	HM 22 EU-CRUSHER	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Triturador construido en chapa negra, con rotor, revestimiento electro duro, accionado con motor eléctrico de 60 CV 4 polos y transmisión por correa.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Esclusa de alimentación del triturador: válvula esclusa diámetro 200 mm, en hierro fundido, con rotor de 6 palas en helicoidal, accionado todo por un moto reductor eléctrico de 1.5 CV.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Anillo secador construido en chapa negra	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Sistema de separación por dupla ciclón, construido en chapa negra.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Ciclón construido en acero inoxidable con un diámetro de 900mm	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 2 Esclusas extractoras	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Extractor	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Filtro enfriador	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* Tubos en perfil cuadrado en chapa de acero, aperturas con puertas de inspección y limpieza y sistema de visor doble en vidrio templado	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Intercambiador de calor tipo radiador construido con 4 módulos de tubos aletados, colectores de entrada y salida de vapor. Presión de trabajo de vapor a 110 Kg/cm2	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* Aislamiento térmico: revestimiento de las tuberías cuadradas del secador	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Banda detectora de metales y transporte al área de pesado y empaque, con un largo de 2.50 mts y de anchura 60 cm, compuesta por:	8438.80.90.00	1	INDUSTRIAL LIMONES GONT SLU		PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Cinta transportadora en cuyo interior se ha colocado una placa magnética, de 5m de larga	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Motor eléctrico de 10 HP para accionamiento de la banda	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
* 1 Estructura metálica con cilindros metálicos para el desplazamiento circular de la cinta transportadora de 2.50 m de larga.	8438.80.90.00				PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

"Por el cual inicia trámite administrativo de certificación de exclusión de impuesto sobre las ventas IVA y se toman otras determinaciones"

ELEMENTO, EQUIPO MAQUINARIA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANT	MARCA	MODELO REFERENCIA	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	FUNCION DEL ELEMENTO, EQUIPO O MAQUINARIA
Aerocondensador de gases, construido en estructura de acero; tiene 3 ventiladores axiales de enfriamiento del sistema, con turbina de palas de aluminio, accionados por motor eléctrico trifásico blindado de 10 HP de potencia cada uno. Capacidad 3000 ft/hora, temperatura de entrada de gases 120°c, temperatura de salida de agua hasta 15°C más alta que la del ambiente. Sistema de intercambio de calor y condensación compuesto por tubería inoxidable, diámetro externo 25,4mm, espesor de 1,2mm y aletas de aluminio de espesor de 0,4mm, diámetro externo 5mm, colectores de entrada de gases y salida de agua en acero inoxidable, compuesto de un extractor con 1,5 HP de potencia, válvula y demás componentes del sistema.	8438.80.90.00	1	Tremesa	modelo 5000 capacidad instalada 16,5 Kw	PROMED 202, SL	PROMED 202, SL	FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

PARÁGRAFO: En consecuencia declárese formalmente abierto el expediente radicado bajo el número EBT 2401-00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el contenido de este acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a través de su representante legal y/o apoderado debidamente constituido a la empresa PRODEGAN DEL CARIBE S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia González

CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Revisó: Ángela Marcela Muñoz P.- Abogada Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Proyectó: Martha Hernández M.- Abogada contratista SIPTA - ANLA
Expediente EBT 2401-00